

# CONSULTASPREVIAS YUCATÁN2023

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6,7 y 30 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; artículos 3, 5, 18, 19 y 32 numeral 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículo 1 numerales 1 y 2, artículo 25 inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en los artículos 2, 7 bis y 95 bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 5, 106 fracciones III, V, VIII, IX y X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; lleva a cabo un proceso de consulta dirigida a las personas Indígenas o Afromexicanas, con la finalidad de obtener su opinión sobre cuáles son los elementos importantes, para en su caso, diseñar acciones afirmativas para su participación y representación política a través del acceso a cargos de elección popular mediante el sistema de partidos políticos, para lo cual se expide la presente:

### CONVOCATORIA

A todas las Personas que se autoadscriban y pertenezcan a una Comunidad Indígena Maya, de otra etnia o Afromexicana del estado de Yucatán, así como sus integrantes, a través de sus autoridades y representaciones, se les convoca a participar en la consulta previa, libre e informada a personas, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Yucatán en materia de su representación y participación política.

Con la finalidad de que el IEPAC reciba opiniones y propuestas relacionadas con el ejercicio de los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y la forma, en la que se garantice y promueva su acceso a las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos. Por el sistema de partidos políticos.

## LA TEMÁTICA SERÁ

Identificar los criterios idóneos, para en su caso, implementar acciones afirmativas, así como las propuestas de los mecanismos, elementos objetivos e idóneos a considerar para verificar la auto adscripción calificada y su acreditación.

## **ETAPAS DE LA CONSULTA**

Etapa de la	Descripción		
Consulta			
Etapa Informativa	Se difunde la convocatoria y los materiales informativos de la Consulta. Adicionalmente, se pone a disposición de las personas interesadas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado, el cuestionario con los temas a consultar y folletos informativos. Al tiempo que, se implementa un plan de difusión sobre el objeto de la consulta, fechas de los Foros Regionales y formas de participación.		
Etapa Deliberativa	Periodo contemplado para que las personas integrantes de pueblos y comunidades mayas, afromexicanas y otras comunidades indígenas asentadas en el estado de Yucatán, deliberen sobre los temas de la Consulta y tomen decisiones. En este periodo de deliberación no podrá intervenir ningún órgano de la autoridad electoral. Cada pueblo o comunidad queda en plena libertad de dar su opinión sobre los temas de la Consulta establecidos en el Cuestionario, de acuerdo con el proceso de deliberación y formas de organización para toma de decisiones. En caso de requerir acompañamiento para transmitir información a sus comunidades o asambleas, podrán solicitarlo por escrito a las instalaciones del IEPAC.		
Etapa Consultiva	Se llevarán a cabo 3 Foros Regionales organizados por mesas de diálogo en las que quienes asistan, podrán dialogar en torno al contenido del Cuestionario, procurando su reflexión según las especificidades culturales de las que provengan, con la finalidad de elaborar en conjunto conclusiones y propuestas respecto a sus opiniones en la materia.		
Etapa de valoración de opiniones	En este periodo, el IEPAC con la totalidad de opiniones, sugerencias y propuestas recibidas, identificará las coincidencias y contrastará las opiniones contrarias, analizando las mismas para determinar las propuestas que procedan y en caso de no proceder las propuestas o sugerencias, se explicará las razones por las que no fueron consideradas, cumpliendo con el deber de acomodo y razonabilidad. En ese sentido, el IEPAC asume el compromiso del análisis, y en su caso, la atención de propuestas, sugerencias, observaciones y contenidos normativos.		
Etapa de conclusiones, dictamen y seguimiento	Se elaborará un informe con las conclusiones finales derivadas de la Consulta, estableciendo la viabilidad de las propuestas recibidas a través de los Foros Regionales y Cuestionarios respectivos para posteriormente emitir un dictamen técnico en la materia. Es importante mencionar que, al finalizar los trabajos de cada uno de los foros, en cada mesa de trabajo las personas participantes elegirán a dos representantes, un hombre y una mujer, a quienes se les hará llegar los resultados de la Consulta con el fin de hacerlo de conocimiento de las Comunidades participantes en su caso. Una vez obtenidas las conclusiones de los tres foros, serán traducidas a la lengua maya a la población asistente.		

## SEDES, FECHAS Y HORARIOS DE LOS FOROS REGIONALES

Fecha	Municipio	Horario	Lugar
14 de julio de 2023	Tekax	16:00 horas	Por definir
17 de julio de 2023	Valladolid	16:00 horas	Por definir
19 de julio de 2023	Mérida	16:00 horas	Por definir

#### FIGURAS DE LA CONSULTA

• Autoridad responsable: IEPAC

• Órgano Garante: CODHEY

• Órgano Técnico: INDEMAYA

- Autoridades coadyuvantes: INDEMAYA, INDERM, SEMUJERES, INPI, UADY, Universidad UNO de Oriente Valladolid, CONAFE y organizaciones de la Red Cívica que atienden el tema.
- Observadoras y Observadores: Partidos políticos, Academia, TEEY, INAIP e INE. Ciudadanía en General y Organizaciones y Agrupaciones de la sociedad civil que acrediten cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

## **FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

- Foros Regionales (Tekax, Valladolid y Mérida)
- Cuestionario escrito
- Cuestionario a través de correo electrónico igualdad@iepac.mx
- Formulario de Google

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES

A efecto que cada asistente en los foros regionales tenga un espacio propicio para su participación, se sugiere realizar el **Pre-registro** en la **siguiente liga**: <a href="https://forms.gle/ELjw4CeJ3dN7veCF6">https://forms.gle/ELjw4CeJ3dN7veCF6</a>

Para quienes no puedan realizar el Pre-registro, se dispondrá de una mesa de registro presencial en cada una de las sedes que iniciará su operación 25 minutos antes de la hora que se tiene previsto el inicio de la consulta.

El cupo máximo por sede en los Foros Regionales se considera de hasta 80 personas.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Toda persona que necesite información adicional a la establecida en la presente convocatoria o cualquier otro relacionado con el propósito de la consulta, favor de comunicarse por los siguientes medios:

- Atención en español y lengua maya al whats app o llamada al número de celular 999 747 76 25, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 15:00 horas
- https://www.iepac.mx/
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en la Calle 21 #418, Manzana 14, Ciudad Industrial, C.P.97288, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas
- Teléfono 999 9303550 extensión 230.
- Correo: <u>igualdad@iepac.mx</u>

#### **DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS**

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del IEPAC.

La presente convocatoria fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán mediante el Acuerdo **CG/019/2023**.

